

## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA EDICIÓN 2023-24 DEL PROGRAMA PLATEA

6 de febrero de 2023

Ante la próxima puesta en marcha de la décima edición del Programa PLATEA 2023-24, basado en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), se informa:

Las fechas de actuación se extenderán del 14 de septiembre de 2023 al 12 de mayo de 2024, excepto para las representaciones de calle, que podrán comenzar a partir del 27 de julio de 2023. Por lo demás, las condiciones de participación, tanto para compañías como para entidades locales, serán –en líneas generales– las mismas que en la edición 2022-23. No obstante, cabe destacar alguna novedad:

- El acceso de la Entidades Locales al programa incorpora el requisito de haber alcanzado el 15 % de autofinanciación en las dos temporadas anteriores a la eventual adhesión.
- El número máximo de representaciones permitidas por compañía se eleva hasta 15 en los casos en los que el caché del espectáculo no supere, en cada género, la media de los cachés contratados en la edición 2022-23.
- Se eleva el caché máximo permitido en relación con el aforo del espacio escénico para aquellos teatros que hayan superado el 30 % de autofinanciación en la edición 2022-23..
- Se amplía de tres a cuatro el número de viajes de las compañías extrapeninsulares que podrá cubrir el complemento previsto.

### Elaboración del catálogo de espectáculos:

La elaboración del catálogo de espectáculos se llevará a cabo, de oficio, por comités de expertos independientes. Tras la publicación del catálogo provisional, se abrirá un período durante el que se recibirá y procesará cualquier comunicación que las compañías consideren oportuno enviar. En los casos en que estas comunicaciones exijan la toma de decisiones de carácter artístico, éstas se someterán otra vez a los expertos.

### Adhesión o renovación de Entidades locales:

Las entidades interesadas disponen de INSTRUCCIONES precisas para proceder a la renovación/nueva adhesión, así como información sobre la documentación que, en cada caso, deba aportarse, en la página web del programa (edición 2023-24).

El plazo para la solicitar la renovación o la nueva adhesión de las Entidades Locales se abrirá el 20 de febrero y se extenderá hasta el 17 de marzo.

### INFORMACIÓN GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA:

Un resumen de las características del programa se encuentra disponible en la GUÍA BÁSICA PLATEA 2023-24 (disponible en la página web del Programa Platea). Si este documento no aclara sus dudas, pueden dirigirse a los siguientes correos electrónicos de consulta:

[platea2023.entidadeslocales@inaem.cultura.gob.es](mailto:platea2023.entidadeslocales@inaem.cultura.gob.es) (para Entidades Locales)  
[platea2023.companias@inaem.cultura.gob.es](mailto:platea2023.companias@inaem.cultura.gob.es) (para compañías)